



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-1239-GDEBA-DPLTMTGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Noviembre de 2021

Referencia: RESOLUCION EXPEDIENTE N° 21507-5134/17

VISTO el Expediente N° 21507-5134/17, el artículo 39 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, las Leyes Provinciales N° 10.149, N° 12.415 y N° 15.164, los Decretos Provinciales N° 6409/84, N° 590/01 y N° 74/20, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 5 del expediente citado en el exordio de la presente luce acta de infracción MT 0413-003478 labrada el 31 de octubre de 2017, a **APRECECHE CARLOS ALBERTO (CUIT N° 20-24889994-9)**, en el establecimiento sito en calle Brickman N° 1549 de la localidad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, con igual domicilio fiscal y constituido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 bis del Decreto N°6409/84; ramo: Transporte automotor de cargas; por violación al artículo 52 de la Ley Nacional N° 20.744;

Que el acta de infracción de la referencia se labra por llevar la documentación laboral de manera irregular;

Que habiendo sido notificada la apertura del sumario, conforme cédula obrante a fojas 9, la parte infraccionada se presenta a fojas 10 y efectúa descargo en legal tiempo y forma (artículo 57 de la Ley N° 10.149);

Que lo expresado por la parte sumariada en oportunidad de efectuar su descargo resulta insuficiente a efectos de desvirtuar la falta imputada toda vez que la misma se labra por llevar la documentación laboral en forma incorrecta, ya que al solicitar la rúbrica de hojas móviles ante la Delegación Regional Bahía Blanca con fecha 17 de octubre de 2017, se comprobó que existen períodos sin registrar entre mayo de 2017 a septiembre de 2017, transgrediendo lo normado en el artículo 52 de la Ley Nacional N° 20.744, encuadrándose tal conducta en lo previsto por el artículo 2º inciso "d" del Anexo II del Pacto Federal del Trabajo, ratificado por la Ley N° 12.415;

Que por lo manifestado precedentemente cobra plena vigencia el acta de Infracción MT 0413-003478, la que sirve de acusación, prueba de cargo y hace fe, mientras no se pruebe lo contrario, conforme lo establece el artículo 54 de la Ley N° 10.149;

Que no obstante ello, habida cuenta la entidad de la falta imputada, resulta viable la aplicación de la sanción prevista por el artículo 85 del Decreto N° 6.409/84, encuadrada en la conducta tipificada en el artículo 5º inciso 1º apartado "a" Anexo II del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley N° 12.415;

Que ocupa un personal de un (1) trabajador;

Que la suscripta es competente para el dictado de la presente en virtud de las facultades conferidas por la Resolución MTBA N°335/2020 –RESO-2020335-GDEBA-MTGP;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
DEL MINISTERIO DE TRABAJO
RESUELVE

ARTICULO 1º. Aplicar a **APRECECHE CARLOS ALBERTO (CUIT N° 20-24889994-9)**, un **APERCEBIMIENTO**, conforme el artículo 85 del Decreto N° 6409/84, la Ley N° 10.149 y el artículo 5º inciso 1º "a" del Anexo II Capítulo II del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley Provincial N° 12.415, en virtud de las consideraciones antedichas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5º y 9º del Anexo II del Pacto Federal del Trabajo y normas modificatorias (ratificado por Ley N° 12.415) por los incumplimientos a la normativa vigente en materia laboral, en infracción al artículo 52 de la Ley Nacional N° 20.744.

ARTICULO 2º. Registrar, comunicar al Registro de Infractores y por intermedio de la Delegación Regional de Trabajo y Empleo Bahía Blanca notificar. Incorporar al SINDMA. Oportunamente, archivar.

Digitally signed by PINTOS Lorena Gabriela
Date: 2021.11.19 08:29:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Lorena Gabriela Pintos
Directora Provincial
Dirección Provincial de Legislación del Trabajo
Ministerio de Trabajo

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.11.19 08:29:24 -03'00'